



TRÁMITE NÚMERO: 3230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LVQXURY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 34 EL 18/ENERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023980



20160101012P02157

3230

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101012P02157					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016, (19:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103940466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ QUIZHPI TITO FABIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103001103	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MUNOZ MENDEZ HERNAN VIRGILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102020484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	QUIZHPI VICTOR ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101399244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	SINCHI TAOJRI ZOLA AMPARITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102419348	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MORALES YUQUI LILIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103386124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P02157

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LVQXURY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI

A FAVOR DE:

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI Y OTROS

CUANTIA: \$200,00

******JC******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen al otorgamiento de
este instrumento como cedente la señorita **JESSICA ISABEL**

QUIZHPI SINCHI y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones





que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento como como cedente la señorita **JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI** y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Ruth Narsisa Ortega, Notario Décimo Segunda del Cantón Cuenca, el quince de enero del dos mil

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

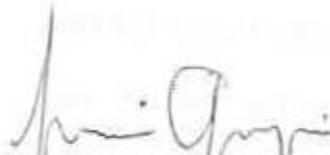
dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y cuatro, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y dos de Febrero de dos mil dieciséis autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, los comparecientes la señora JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI transfiere a favor de la señora FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, apoderada de los señores de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora MARIA ISABEL SINCHI TACURI, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y LILIA LEONOR MORALES YUQUI, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, las participaciones de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., que le corresponden esto es veinte (20) participaciones de (USD10,00) Diez dólares de los Estados

195



Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario, al tiempo que declara haber recibido el precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA.-** Los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y Lilia Leonor Morales Yuqui, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. **QUINTA.-** La cuantía se fija en (USD200,00) **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oscar Balarezo C., Abogado, matricula número dos mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

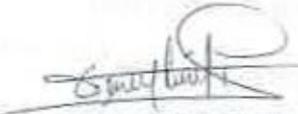
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



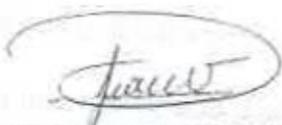
JESSICA QUIZHPI SINCHI
C.I. 010394046-6



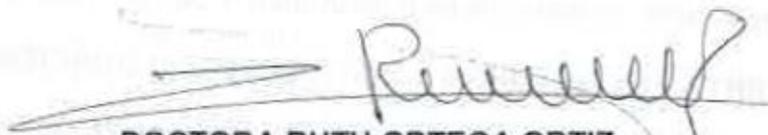
FABIOLA NARVAEZ QUIZHPI
C.I. 010368310-8



MARIA SINCHI TACURI
C.I. 010198602-4



LILIA LEONOR MORALES YUQUI
C.I. 010338612-4



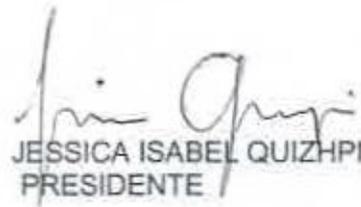
DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LVQXURY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., el día 22 de febrero de 2016, a las 16h00 se reúnen los señores: VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI, socios de la compañía LVQXURY CIA. LTDA.; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevos socios. Preside la reunión la señorita JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI y actúa como secretario el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI.- La socia JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de sus participaciones que le corresponden esto es 20 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario a los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124, Luego de algunas consideraciones la Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones señalada y la inclusión de los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124 como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretada la referida transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: 20 participaciones de 10 dólares cada una el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi 4 participaciones de 10 dólares, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, 4 participaciones de 10 dólares, Víctor Arturo Quizhpi, 4 participaciones de 10 dólares, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, 4 participaciones de 10 dólares y Lilia Leonor Morales Yuqui, 4 participaciones de 10 dólares, Siendo las 16h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI
PRESIDENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

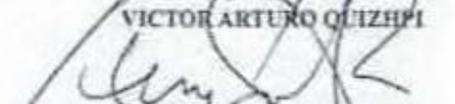


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 341 / 2016

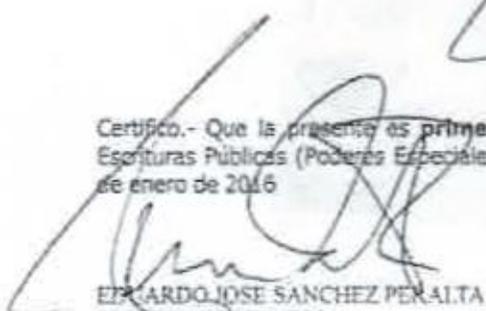
Tomo 1 . Página 341

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) VICTOR ARTURO QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0101399244, con domicilio en 64-33 65TH LANE, MIDDLE VILLAGE NY 11379, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cía. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cía. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


 VICTOR ARTURO QUIZHPI

 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016


 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010139924-4

ESTADO: CIUDADANIA
MUNICIPIO: QUITO
DISTRITO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
PARROQUIA: HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ES3092747

TIPO DE IDENTIFICACION: SUPERIOR
CATEGORIA: PROFESION COMERCIAL

SERIE Y NOMBRES DEL TITULAR: XXXXXXXXXXXX

APellidos y nombres de la madre: QUINTERO LUCIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2023-02-05

FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-05





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 337 / 2016

Tomo I . Página 337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102020484 y CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101845162, con domicilio en 55-26 VAN DOREN STREET, 2 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ

CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016.

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 342 / 2016

Tomo 1 . Página 342

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103001103, con domicilio en 93-20 50 AVENUE, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103683108, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑÍA "LVQXURY CÍA, LTDA", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar al poderdante en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CÍA. LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad exprese del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 338 / 2016

Tomo 1 . Página 338

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 0102419348, con domicilio en 41-24 53 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA y BASILIO AYALA, de nacionalidad MEXICANA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 534450808, con domicilio en 41-24 53 ST APT 1L WOODSIDE NY 11377 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ISABEL SINCHI TACURI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0101986024, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones o participaciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA LVQXURY CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 01090420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CIA. LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Zoila Sinchi Tacuri
 ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI

Basilio Ayala
 BASILIO AYALA

Eduardo Jose Sanchez Peralta
 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

Eduardo Jose Sanchez Peralta
 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: \$ 6.2
 Valor: \$30,00



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 291 Acta 64

... por sentencia de Divorcio de Juez
... cuyo copia
... de 19
... de 19...

R
IN Y CEBULACION
Pág. 290 Acta 64

1.) Jefe de Oficina
se separación conyugal, judicialmente autorizada de las partes
del presente matrimonio, sea declarada mediante sentencia
del Juez
con fecha
se archiva
de 19...

matrimonio de: **HOMBRES**
Lo esada
Mayer
Inglaterra, Ocas
de estado
esada: Enacs

1.) Jefe de Oficina
se declaró la nulidad de este matrimonio por
falta
de
de 19...

isa PERA
Agosto
de estado sus
to PERA
de Abril de 1999

En Guano Provincia de Azuay
Boy B... de Azuay
El que asienta Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **HOMBRES** Y
APellidos del CONTRAYENTE: Miguel Ángel Zimarraco C. Falcado
Quico nacido en **Quito** el **03 de Julio**
1973, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Abogado Profesional**
con Cédula N° **01033862-4**, domiciliado en **Guano**
anterior **Enacs** hijo de **Miguel Ángel Zimarraco C. Falcado**
y de **Zulema Victoria Quico González**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lilia Leonor Morales
Quico nacida en **Amaluza** el **25 de Noviembre**
1973, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Profesora Doméstica**
con Cédula N° **01033862-4**, domiciliada en **Guano** de estado civil
por **Soñora** hijo de **Isidro Fidel Morales** **Falcado**
y de **Adela Leticia Quico**
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guano FECHA del de **Abril de 1999**
En este matrimonio legitiman a sus hijos...

OBSERVACIONES:
FIRMAS:
Lilia Morales
Miguel Falcado

OTRAS SUBSCRIPCIONES:
No 112372
Jefe de Oficina
RAZON: Según resolución dictada por el Señor Jefe de Oficina
Quito del Cantón Guano, el día 23 de enero de 2015, se
DECLARA NULA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida con ocasión
de este matrimonio. Documento que se archiva con el Nro. 2015.
Quito, 29 de enero de 2015.
Delegado de la Subdelegación de la Oficina Técnica del Azuay

de 19...





28 ENE 2015

NO 1100
C E R T I F I C A D O

Y Obediencia que reposa en el haber
del Sr. [Name], [Address], [City], [Province], [Country].

DIRECCION PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEONARIZACION
SECRETARIA DE AREA

SECRETARIA DE AREA
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEONARIZACION

- COPIA INTEGRAL
- MOVIMIENTO
- MATRIMONIO
- DECLARACION
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CIVIL, CLAS.
- RACION DEMO. HISTORICAL
- DATOS DE EMIGRACION
- CERT. BIOMETRICO/CON. CERT. INDICE DACTILAR
- CERT. BIOMETRICO/CON. CERT. INDICE DACTILAR

6.00
usa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALIZA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON RUBEN
ZHIMINACELA C

Nº **010338612-4**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI AIDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010338612-4 009 - 0230
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
AZUAY
CAÑARIBAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
3928906 02/09/2014 14:14:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI TACURI MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL IVAN
SINCHI C

Nº **010198602-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15




NOTARIA ÚLTIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN **02** FOJAS
CUENCA, A LOS **27** DE **SEPTIEMBRE** DEL 20**14**.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEI CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 016

016
016 - 0266 **0101986024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI TACURI MARIA ISABEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
SINCHAY **07**
PARROQUIA **11**
ZONA **11**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

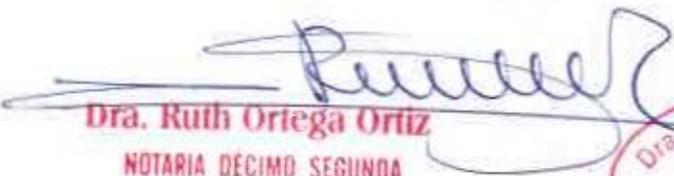
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
I.R.C.C.R.A.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz

[Red circular stamp: Dra. Ruth Ortega Ortiz]

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de la presente cesión de participaciones.

Cuenca, 8 de marzo de 2016


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA


Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LVQXURY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 34 EL 18/ENERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023980



20160101012P02157

3230

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101012P02157					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016, (19:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103940466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ QUIZHPI TITO FABIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103001103	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MUNOZ MENDEZ HERNAN VIRGILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102020484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	QUIZHPI VICTOR ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101399244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	SINCHI TAOJRI ZOLA AMPARITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102419348	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MORALES YUQUI LILIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103386124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P02157

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LVQXURY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI

A FAVOR DE:

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI Y OTROS

CUANTIA: \$200,00

******JC******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen al otorgamiento de
este instrumento como cedente la señorita **JESSICA ISABEL**

QUIZHPI SINCHI y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones





que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento como como cedente la señorita **JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI** y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Ruth Narsisa Ortega, Notario Décimo Segunda del Cantón Cuenca, el quince de enero del dos mil

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y cuatro, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y dos de Febrero de dos mil dieciséis autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, los comparecientes la señora JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI transfiere a favor de la señora FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, apoderada de los señores de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora MARIA ISABEL SINCHI TACURI, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y LILIA LEONOR MORALES YUQUI, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, las participaciones de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., que le corresponden esto es veinte (20) participaciones de (USD10,00) Diez dólares de los Estados

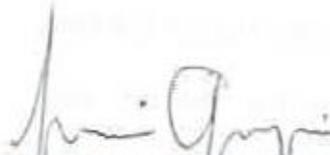
195



Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario, al tiempo que declara haber recibido el precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA.-** Los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y Lilia Leonor Morales Yuqui, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. **QUINTA.-** La cuantía se fija en (USD200,00) **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oscar Balarezo C., Abogado, matricula número dos mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

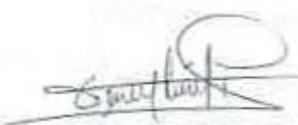
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



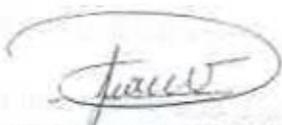
JESSICA QUIZHPI SINCHI
C.I. 010394046-6



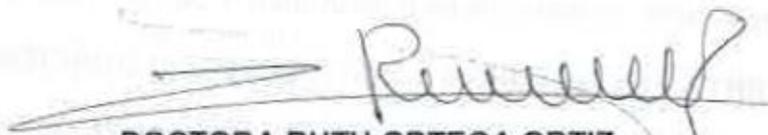
FABIOLA NARVAEZ QUIZHPI
C.I. 010368310-8



MARIA SINCHI TACURI
C.I. 010198602-4



LILIA LEONOR MORALES YUQUI
C.I. 010338612-4

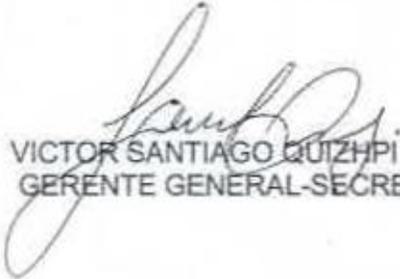


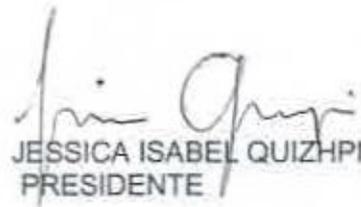
DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LVQXURY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., el día 22 de febrero de 2016, a las 16h00 se reúnen los señores: VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI, socios de la compañía LVQXURY CIA. LTDA.; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevos socios. Preside la reunión la señorita JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI y actúa como secretario el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI.- La socia JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de sus participaciones que le corresponden esto es 20 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario a los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124, Luego de algunas consideraciones la Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones señalada y la inclusión de los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124 como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretada la referida transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: 20 participaciones de 10 dólares cada una el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi 4 participaciones de 10 dólares, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, 4 participaciones de 10 dólares, Víctor Arturo Quizhpi, 4 participaciones de 10 dólares, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, 4 participaciones de 10 dólares y Lilia Leonor Morales Yuqui, 4 participaciones de 10 dólares, Siendo las 16h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI
PRESIDENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

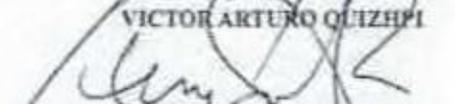


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 341 / 2016

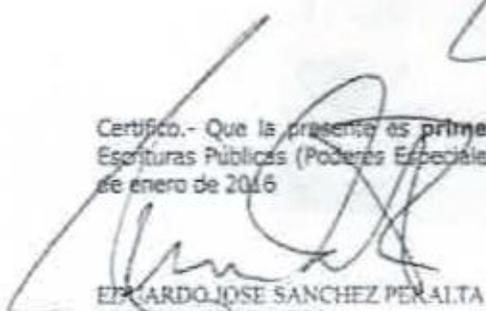
Tomo 1 . Página 341

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) VICTOR ARTURO QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0101399244, con domicilio en 64-33 65TH LANE, MIDDLE VILLAGE NY 11379, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


VICTOR ARTURO QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016


EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010139924-4

ESTADO: CIUDADANIA
MUNICIPIO: QUITO
DISTRITO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
PARROQUIA: HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ES3092747

SUPERIOR
MUNICIPIO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 2019-02-05
FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-05

QUINTERO LUCIA DE JESUS





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 337 / 2016

Tomo I . Página 337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102020484 y CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101845162, con domicilio en 55-26 VAN DOREN STREET, 2 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ

CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016.

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 342 / 2016

Tomo 1 . Página 342

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103001103, con domicilio en 93-20 50 AVENUE, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103683108, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA, LTDA", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar al poderdante en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CIA. LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad exprese del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 338 / 2016

Tomo 1 . Página 338

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102419348**, con domicilio en **41-24 53 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BASILIO AYALA**, de nacionalidad **MEXICANA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **534450808**, con domicilio en **41-24 53 ST APT 1L WOODSIDE NY 11377 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (o/s) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0101986024**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones o participaciones que el poderdante tiene: **EN LA COMPAÑIA LVQXURY CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 01090420892001**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía **LVQXURY CIA. LTDA**. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Zoila Amparito Sinchi Tacuri
ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI

Basilio Ayala
BASILIO AYALA

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **verdad** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS** .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: \$ 6.2
 Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010394046-6

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1983

013- 0139 04939 E

AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Juan Guzmán
DIRECTOR GENERAL

ECUADORIA MARXISTAS 5133311222

SOLTERO ESTUDIANTE

VICTOR ARTURO QUIZHI
MARIA ISABEL SINCHI

CUENCA 23/10/2009

23/10/2009

REN 2176864



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010394046-6 033-0131

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL

AZUAY / CUENCA

SAN BLAS

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4255601 11/03/2015 14:44:49

4255601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010368310-8

APellidos y Nombres
NARVAEZ QUIZHPI
FABIOLA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY -
CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL RESURRECCION
YUQUILIMA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERAJO

APellidos y Nombres del Padre
NARVAEZ Q LUIS DESIDERIO

APellidos y Nombres de la Madre
QUIZHPI BARBECHO MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28

V4444V4444



000327018

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

MARK DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0220

NÚMERO DE CERTIFICADO

0103683108

CÉDULA

NARVAEZ QUIZHPI FABIOLA BEATRIZ

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SININGAY

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALLIZA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON RUBEN
ZHIMINACELA C

Nº **010338612-4**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI AIDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010338612-4 009 - 0230
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
AZUAY
CAÑARIBAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
3928906 02/09/2014 14:14:09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI TACURI MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL IVAN
SINCHI C

Nº **010198602-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15




NOTARIA ÚLTIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN **02** FOJAS
CUENCA, A LOS **27** DE **SEPTIEMBRE** DEL 20**14**.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEI CANTÓN CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0266 **0101986024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI TACURI MARIA ISABEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
SININCAI
PARROQUIA **07**
ZONA **11**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

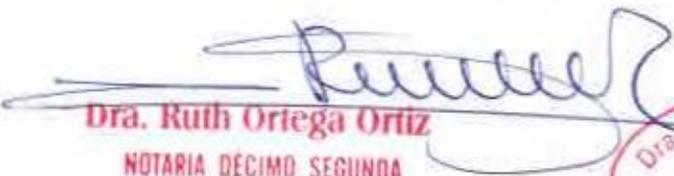
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
I.R.C.C.R.A.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz

[Red circular stamp: Dra. Ruth Ortega Ortiz]

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de la presente cesión de participaciones.

Cuenca, 8 de marzo de 2016


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA


Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LVQXURY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 34 EL 18/ENERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023980



20160101012P02157

3230

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101012P02157					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016, (19:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103940466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ QUIZHPI TITO FABIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103001103	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MUNOZ MENDEZ HERNAN VIRGILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102020484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	QUIZHPI VICTOR ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101399244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	SINCHI TAOJRI ZOLA AMPARITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102419348	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MORALES YUQUI LILIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103386124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P02157

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LVQXURY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI

A FAVOR DE:

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI Y OTROS

CUANTIA: \$200,00

******JC******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen al otorgamiento de
este instrumento como cedente la señorita **JESSICA ISABEL**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

QUIZHPI SINCHI y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones





que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento como como cedente la señorita **JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI** y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Ruth Narsisa Ortega, Notario Décimo Segunda del Cantón Cuenca, el quince de enero del dos mil

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

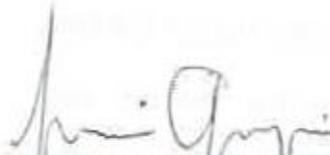
dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y cuatro, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y dos de Febrero de dos mil dieciséis autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, los comparecientes la señora JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI transfiere a favor de la señora FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, apoderada de los señores de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora MARIA ISABEL SINCHI TACURI, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y LILIA LEONOR MORALES YUQUI, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, las participaciones de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., que le corresponden esto es veinte (20) participaciones de (USD10,00) Diez dólares de los Estados

195



Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario, al tiempo que declara haber recibido el precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA.-** Los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y Lilia Leonor Morales Yuqui, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. **QUINTA.-** La cuantía se fija en (USD200,00) **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oscar Balarezo C., Abogado, matricula número dos mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

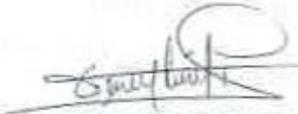
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



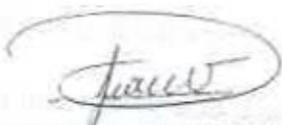
JESSICA QUIZHPI SINCHI
C.I. 010394046-6



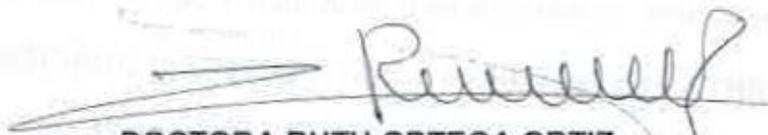
FABIOLA NARVAEZ QUIZHPI
C.I. 010368310-8



MARIA SINCHI TACURI
C.I. 010198602-4



LILIA LEONOR MORALES YUQUI
C.I. 010338612-4



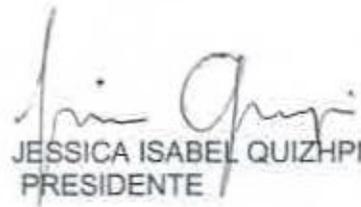
DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LVQXURY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., el día 22 de febrero de 2016, a las 16h00 se reúnen los señores: VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI, socios de la compañía LVQXURY CIA. LTDA.; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevos socios. Preside la reunión la señorita JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI y actúa como secretario el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI.- La socia JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de sus participaciones que le corresponden esto es 20 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario a los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124, Luego de algunas consideraciones la Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones señalada y la inclusión de los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124 como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretada la referida transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: 20 participaciones de 10 dólares cada una el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi 4 participaciones de 10 dólares, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, 4 participaciones de 10 dólares, Víctor Arturo Quizhpi, 4 participaciones de 10 dólares, Sinchi Tacuri Zolla Amparito, 4 participaciones de 10 dólares y Lilia Leonor Morales Yuqui, 4 participaciones de 10 dólares, Siendo las 16h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI
PRESIDENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

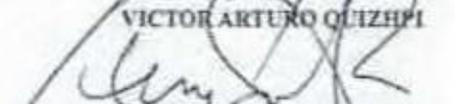


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 341 / 2016

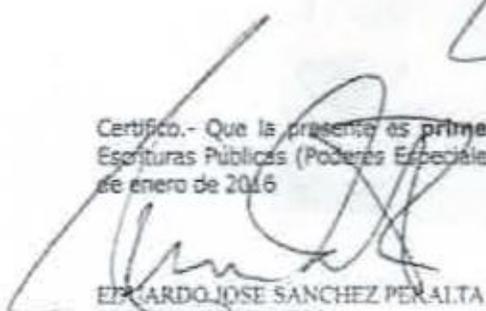
Tomo 1 . Página 341

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) VICTOR ARTURO QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0101399244, con domicilio en 64-33 65TH LANE, MIDDLE VILLAGE NY 11379, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cía. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cía. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


VICTOR ARTURO QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016


EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010139924-4



ESTADO: CIUDADANO
MUNICIPIO: QUITO
DISTRITO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: QUENCA
HUAYNACAPA
ECHADE NACIONAL: 1958-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ES3092747

SUPERIOR

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

XXXXXXXXXX

APellidos y nombres de la madre
QUISPE LUCIA DE JESUS

APellidos y nombres de la madre
QUISPE LUCIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUENCA
2019-02-05

FECHA DE EMISION
2024-02-05





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 337 / 2016

Tomo I . Página 337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102020484 y CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101845162, con domicilio en 55-26 VAN DOREN STREET, 2 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ

CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016.

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

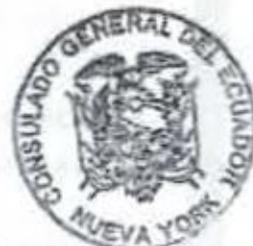
PODER ESPECIAL N° 342 / 2016

Tomo 1 . Página 342

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103001103, con domicilio en 93-20 50 AVENUE, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103683108, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑÍA "LVQXURY CÍA, LTDA", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar al poderdante en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CÍA. LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad exprese del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 338 / 2016

Tomo 1 . Página 338

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102419348**, con domicilio en **41-24 53 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BASILIO AYALA**, de nacionalidad **MEXICANA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **534450808**, con domicilio en **41-24 53 ST APT 1L WOODSIDE NY 11377 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (o/s) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0101986024**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones o participaciones que el poderdante tiene: **EN LA COMPAÑIA LVQXURY CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 01090420892001**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía **LVQXURY CIA. LTDA**. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Zoila Amparito Sinchi Tacuri
ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI

Basilio Ayala
BASILIO AYALA

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **verdad** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS** .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: \$ 6.2
 Valor: \$30,00





28 ENE 2015

No 1100

CE DE T F N C I O

Y Ocurrida, que reposa en el...

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

Handwritten signature and notes.

CERTIFICADO
D E M O N S T R A N D O
D E M O N S T R A N D O

C O P I A I N T E G R A L
D E M O N S T R A N D O
D E M O N S T R A N D O

R E S O L U C I O N E S A D M
D E M O N S T R A N D O
D E M O N S T R A N D O

C E N T R O B I O M E T R I C O / C O N C E N T R O I N D I C E D A C T I L A R
D E M O N S T R A N D O
D E M O N S T R A N D O

10 - 1748105

6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010394046-6

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL
AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1983

013-0139 04939 E

AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Juan Guapo
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010394046-6

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL
AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1983

013-0139 04939 E

AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1983

ESTUDIANTE

VICTOR ARTURO QUIZHPI
MARIA ISABEL SINCHI

CUENCA 23/12/2009

23/12/2009

REN 2176864



Juan Guapo
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010394046-6 033-0131

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4255601 11/03/2015 14:44:49

4255601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010368310-8

NARVAEZ QUIZHPI
FABIOLA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY - CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL RESURRECCION
YUQUILIMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERAJO

V4444V4444

000327018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ Q LUIS DESIDERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIZHPI BARBECHO MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28

Juan Guapo
DIRECTOR GENERAL

Juan Guapo
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0220

NÚMERO DE CERTIFICADO

NARVAEZ QUIZHPI FABIOLA BEATRIZ

CÉDULA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SININGAY

PARROQUIA

ZONA

Juan Guapo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALLIZA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON RUBEN
ZHIMINACELA C

Nº **010338612-4**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI AIDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010338612-4 009 - 0230
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
AZUAY
CAÑARIBAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
3928906 02/09/2014 14:14:09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI TACURI MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL IVAN
SINCHI C

Nº **010198602-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15




NOTARIA ÚLTIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN **02** FOJAS
CUENCA, A LOS **27** DE **SEPTIEMBRE** DEL 20**14**.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEI CANTÓN CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0266 **0101986024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI TACURI MARIA ISABEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
SININCAI
PARROQUIA **07**
ZONA **11**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

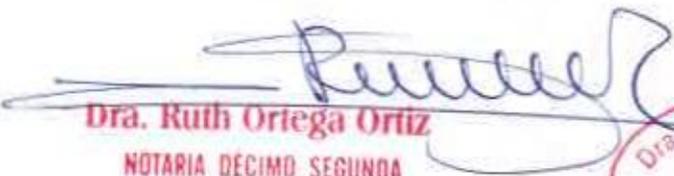
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
I.R.C.C.R.A.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz

[Red circular stamp: Dra. Ruth Ortega Ortiz]

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de la presente cesión de participaciones.

Cuenca, 8 de marzo de 2016


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA


Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LVQXURY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 34 EL 18/ENERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023980



20160101012P02157

3230

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101012P02157					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016, (19:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103940466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ QUIZHPI TITO FABIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103001103	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MUNOZ MENDEZ HERNAN VIRGILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102020484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	QUIZHPI VICTOR ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101399244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	SINCHI TAOJRI ZOLA AMPARITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102419348	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MORALES YUQUI LILIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103386124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P02157

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LVQXURY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI

A FAVOR DE:

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI Y OTROS

CUANTIA: \$200,00

******JC******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen al otorgamiento de
este instrumento como cedente la señorita **JESSICA ISABEL**

QUIZHPI SINCHI y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones





que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento como como cedente la señorita **JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI** y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Ruth Narsisa Ortega, Notario Décimo Segunda del Cantón Cuenca, el quince de enero del dos mil

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y cuatro, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y dos de Febrero de dos mil dieciséis autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, los comparecientes la señora JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI transfiere a favor de la señora FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, apoderada de los señores de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora MARIA ISABEL SINCHI TACURI, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y LILIA LEONOR MORALES YUQUI, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, las participaciones de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., que le corresponden esto es veinte (20) participaciones de (USD10,00) Diez dólares de los Estados

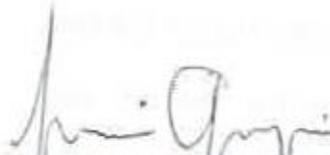
195



Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario, al tiempo que declara haber recibido el precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA.-** Los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y Lilia Leonor Morales Yuqui, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. **QUINTA.-** La cuantía se fija en (USD200,00) **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oscar Balarezo C., Abogado, matricula número dos mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

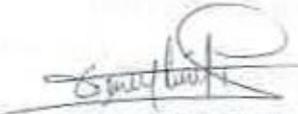
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



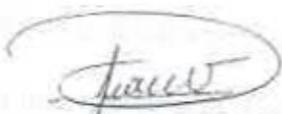
JESSICA QUIZHPI SINCHI
C.I. 010394046-6



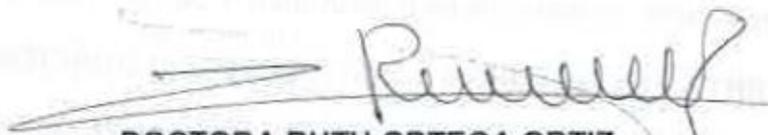
FABIOLA NARVAEZ QUIZHPI
C.I. 010368310-8



MARIA SINCHI TACURI
C.I. 010198602-4



LILIA LEONOR MORALES YUQUI
C.I. 010338612-4

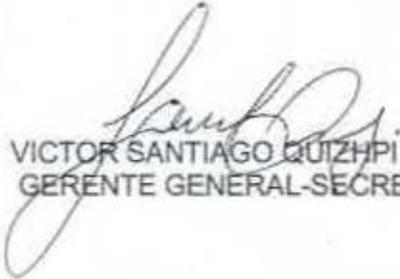


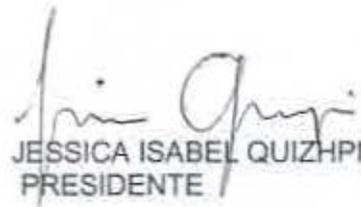
DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LVQXURY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., el día 22 de febrero de 2016, a las 16h00 se reúnen los señores: VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI, socios de la compañía LVQXURY CIA. LTDA.; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevos socios. Preside la reunión la señorita JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI y actúa como secretario el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI.- La socia JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de sus participaciones que le corresponden esto es 20 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario a los señores Tito Fabián Narváez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124, Luego de algunas consideraciones la Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones señalada y la inclusión de los señores Tito Fabián Narváez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124 como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretada la referida transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: 20 participaciones de 10 dólares cada una el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y los señores Tito Fabián Narváez Quizhpi 4 participaciones de 10 dólares, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, 4 participaciones de 10 dólares, Víctor Arturo Quizhpi, 4 participaciones de 10 dólares, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, 4 participaciones de 10 dólares y Lilia Leonor Morales Yuqui, 4 participaciones de 10 dólares, Siendo las 16h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI
PRESIDENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 341 / 2016

Tomo 1 . Página 341

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mi, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) VICTOR ARTURO QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0101399244, con domicilio en 64-33 65TH LANE, MIDDLE VILLAGE NY 11379, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
VICTOR ARTURO QUIZHPI
[Signature]
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

[Signature]
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010139924-4



ESTADO: CIUDADANO
NOMBRE: VICTOR ARTURO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUISPE HUAYNACAPA
AZUAY
QUISPE HUAYNACAPA
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ES3092747

SUPERIOR

PRELUDOS Y HOMEROS DEL ALISE
XXXXXXXXXX

APellidos y nombres de los padres
QUISPE LUCIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUISPE HUAYNACAPA
1958-05-17

FECHA DE EMISION
2024-02-05





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



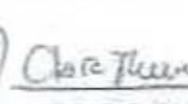
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 337 / 2016

Tomo I . Página 337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102020484 y CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101845162, con domicilio en 55-26 VAN DOREN STREET, 2 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


 HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ


 CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI


 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016.


 EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
 PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: II 6.2
 Valor: \$30,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

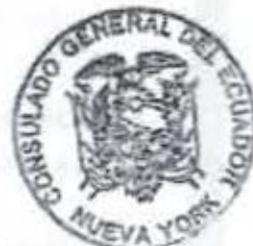
PODER ESPECIAL N° 342 / 2016

Tomo 1 . Página 342

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103001103, con domicilio en 93-20 50 AVENUE, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103683108, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA, LTDA", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar al poderdante en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CIA. LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad exprese del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 338 / 2016

Tomo 1 . Página 338

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102419348**, con domicilio en **41-24 53 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BASILIO AYALA**, de nacionalidad **MEXICANA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **534450808**, con domicilio en **41-24 53 ST APT 1L WOODSIDE NY 11377 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (o/s) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0101986024**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones o participaciones que el poderdante tiene: **EN LA COMPAÑIA LVQXURY CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 01090420892001**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía **LVQXURY CIA. LTDA**. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Zoila Amparito Sinchi Tacuri
ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI

Basilio Ayala
BASILIO AYALA

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **verdad** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: \$ 6.2
 Valor: \$30,00



En la ciudad de QUITO, Provincia de QUITO, a los 23 días del mes de ABRIL del año 1999, en mi sujeción a las leyes y reglamentos que rigen el presente acto del matrimonio de: **HOMBRES Y MUJERES**

APellidos del Contrayente: **RODRIGUEZ**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Abogado Profesional**, con Cédula N° **01033862-4**, domiciliado en **Guayaquil**, anterior **Esposa** de **Victoria Ortiz González** y de **Zorba Victoria Ortiz González**.

Nombres y Apellidos de la Contrayente: **Lilia Leonor Morales**, nacida en **Ambato**, el **25** de **Noviembre** de **1973**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Profesora de Matemáticas**, con Cédula N° **01033862-4**, domiciliada en **Guayaquil**, de estado civil **soltera**, hija de **Doña Fidel Morales** y **Doña Leticia Yagué**.

Lugar del Matrimonio: **Guayaquil**. **Fecha del Acto:** **23 de Abril de 1999**.

En este matrimonio intervinieron a su vez, el **Ministro** **Manuel** **...**

En la ciudad de QUITO, Provincia de QUITO, a los 23 días del mes de ABRIL del año 1999, en mi sujeción a las leyes y reglamentos que rigen el presente acto del matrimonio de: **HOMBRES Y MUJERES**

APellidos del Contrayente: **RODRIGUEZ**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Abogado Profesional**, con Cédula N° **01033862-4**, domiciliado en **Guayaquil**, anterior **Esposa** de **Victoria Ortiz González** y de **Zorba Victoria Ortiz González**.

Nombres y Apellidos de la Contrayente: **Lilia Leonor Morales**, nacida en **Ambato**, el **25** de **Noviembre** de **1973**, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Profesora de Matemáticas**, con Cédula N° **01033862-4**, domiciliada en **Guayaquil**, de estado civil **soltera**, hija de **Doña Fidel Morales** y **Doña Leticia Yagué**.

Lugar del Matrimonio: **Guayaquil**. **Fecha del Acto:** **23 de Abril de 1999**.

En este matrimonio intervinieron a su vez, el **Ministro** **Manuel** **...**

OBSERVACIONES:

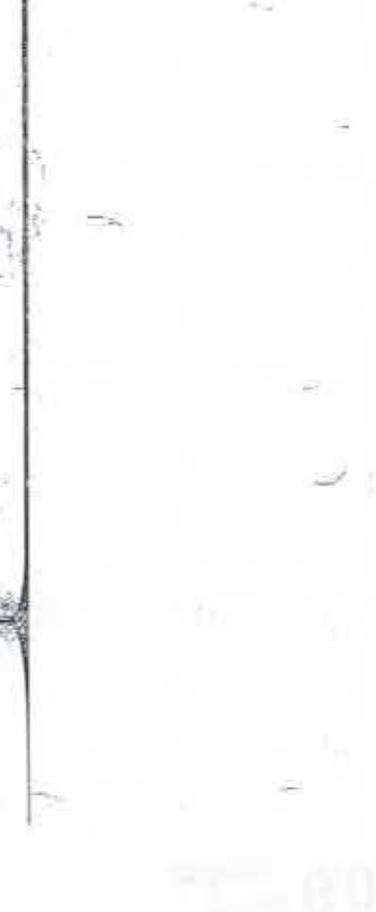
FIRMAS: *[Firma]*

OTRAS SUBSCRIPCIONES:

RAZON: Según resolución dictada por el Señor Jefe de Oficina, Sr. **Manuel** **...**, de fecha **23** de **enero** de **2016**, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, habida con ocasión de **este** matrimonio. Documento que se archiva con el Nro. **2870**, Guayaquil, **29** de **enero** de **2016**.

OTRAS SUBSCRIPCIONES:

RAZON: Según resolución dictada por el Señor Jefe de Oficina, Sr. **Manuel** **...**, de fecha **23** de **enero** de **2016**, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, habida con ocasión de **este** matrimonio. Documento que se archiva con el Nro. **2870**, Guayaquil, **29** de **enero** de **2016**.



ECUADORIA MARXISTAS 5133311222

SOLTERO ESTUDIANTE

VICTOR ARTURO QUIZHI
 MARIA ISABEL SINCHI

CUENCA 23/12/2009

23/12/2009

REN 2176864

[Signature]

SECRETARÍA DE ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010394046-6

QUIZHI SINCHI JESSICA ISABEL

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1983

013-0139 04939 E

AZUAY / CUENCA
 EL SAGRARIO 1983

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010394046-6 033-0131

QUIZHI SINCHI JESSICA ISABEL

AZUAY / CUENCA

SAN BLAS

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4255601 11/03/2015 14:44:49

4255601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010368310-8

APellidos y Nombres
 NARVAEZ QUIZHI
 FABIOLA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY -
 CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 MANUEL RESURRECCION
 YUQUILIMA

[Photo]

[Barcode]

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COSTURERAJO

V4444V4444

000327018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ Q LUIS DESIDERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUIZHI BARBECHO MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-01-28

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

MARK DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0220

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARVAEZ QUIZHI FABIOLA BEATRIZ

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SININGAY

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALLIZA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON RUBEN
ZHIMINACELA C

Nº **010338612-4**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI AIDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010338612-4 009 - 0230
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
AZUAY
CAÑARIBAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
3928906 02/09/2014 14:14:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI TACURI
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL IVAN
SINCHI C

Nº **010198602-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15




NOTARIA ÚLTIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN **02** FOJAS
CUENCA, A LOS **27** DE **NOVIEMBRE** DEL 20**14**.

[Signature]
Dr. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEI CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016
016 - 0266 **0101986024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI TACURI MARIA ISABEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
SININCA Y **07**
PARROQUIA **11**
ZONA **11**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

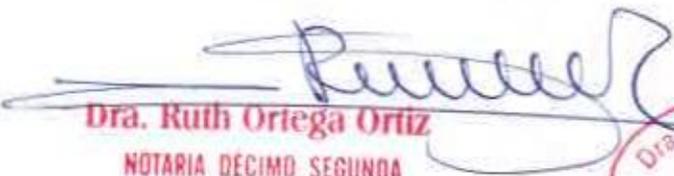
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dr. Ruth Ortega Ortiz

[Red circular stamp: Dr. Ruth Ortega Ortiz]

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de la presente cesión de participaciones.

Cuenca, 8 de marzo de 2016


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA


Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3230

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /08/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LVQXURY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 34 EL 18/ENERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023980



20160101012P02157

3230

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20160101012P02157					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2016, (19:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103940466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ QUIZHPI TITO FABIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103001103	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MUNOZ MENDEZ HERNAN VIRGILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102020484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	QUIZHPI VICTOR ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0101399244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	SINCHI TAOJRI ZOLA AMPARITO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102419348	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI
Natural	MORALES YUQUI LILIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103386124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P02157

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LVQXURY CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI

A FAVOR DE:

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI Y OTROS

CUANTIA: \$200,00

******JC******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante
mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen al otorgamiento de
este instrumento como cedente la señorita **JESSICA ISABEL**

QUIZHPI SINCHI y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones





que se otorga conforme las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento como como cedente la señorita **JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI** y como cesionarios la señora **FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI**, casada, en calidad de apoderada de los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, casada, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y **LILIA LEONOR MORALES YUQUI**, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, de estado civil casada pero comparece sola por tener disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se acompaña como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Doctora Ruth Narsisa Ortega, Notario Décimo Segunda del Cantón Cuenca, el quince de enero del dos mil

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número treinta y cuatro, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y dos de Febrero de dos mil dieciséis autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes anotados, los comparecientes la señora JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI transfiere a favor de la señora FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, apoderada de los señores de los señores: Tito Fabián Narváez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, la señora MARIA ISABEL SINCHI TACURI, en calidad de apoderada de la señora Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y LILIA LEONOR MORALES YUQUI, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, las participaciones de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., que le corresponden esto es veinte (20) participaciones de (USD10,00) Diez dólares de los Estados

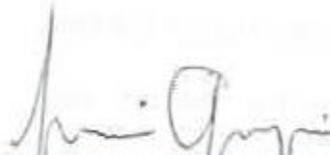
195



Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario, al tiempo que declara haber recibido el precio, al valor nominal de las participaciones. **CUARTA.-** Los señores: Tito Fabián Narvárez Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cero uno uno cero guion tres, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, con cédula de identidad número cero uno cero dos cero dos cero cuatro ocho guion cuatro, Víctor Arturo Quizhpi, con cédula de identidad número cero uno cero uno tres nueve nueve dos cuatro guion cuatro, Zoila Amparito Sinchi Tacuri, con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro uno nueve tres cuatro guion ocho y Lilia Leonor Morales Yuqui, con cédula de identidad número cero uno cero tres tres ocho seis uno dos guion cuatro, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. **QUINTA.-** La cuantía se fija en (USD200,00) **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oscar Balarezo C., Abogado, matricula número dos mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

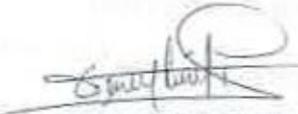
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



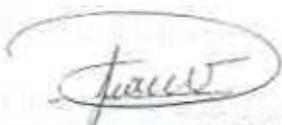
JESSICA QUIZHPI SINCHI
C.I. 010394046-6



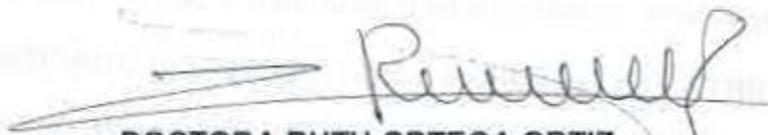
FABIOLA NARVAEZ QUIZHPI
C.I. 010368310-8



MARIA SINCHI TACURI
C.I. 010198602-4



LILIA LEONOR MORALES YUQUI
C.I. 010338612-4



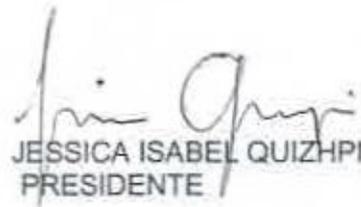
DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LVQXURY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, en la oficinas de la compañía LVQXURY CIA. LTDA., el día 22 de febrero de 2016, a las 16h00 se reúnen los señores: VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI, socios de la compañía LVQXURY CIA. LTDA.; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevos socios. Preside la reunión la señorita JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI y actúa como secretario el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI.- La socia JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de sus participaciones que le corresponden esto es 20 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, dividido en partes iguales para cada cesionario a los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124, Luego de algunas consideraciones la Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones señalada y la inclusión de los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi C.C. 0103001103, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, C.C. 0102020484, Víctor Arturo Quizhpi, C.C. 0101399244, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, C.C. 0102419348 y Lilia Leonor Morales Yuqui, C.C. 0103386124 como socios de la compañía, de tal forma que luego de concretada la referida transferencia, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: 20 participaciones de 10 dólares cada una el señor VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI y los señores Tito Fabián Narvárez Quizhpi 4 participaciones de 10 dólares, Hernán Virgilio Muñoz Méndez, 4 participaciones de 10 dólares, Víctor Arturo Quizhpi, 4 participaciones de 10 dólares, Sinchi Tacuri Zoila Amparito, 4 participaciones de 10 dólares y Lilia Leonor Morales Yuqui, 4 participaciones de 10 dólares, Siendo las 16h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.


VICTOR SANTIAGO QUIZHPI SINCHI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


JESSICA ISABEL QUIZHPI SINCHI
PRESIDENTE

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

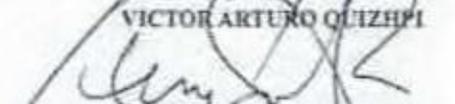


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 341 / 2016

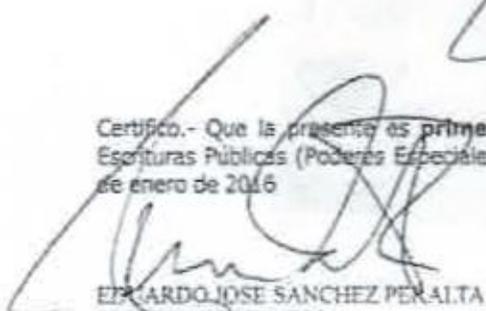
Tomo 1 . Página 341

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) VICTOR ARTURO QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0101399244, con domicilio en 64-33 65TH LANE, MIDDLE VILLAGE NY 11379, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien (es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


VICTOR ARTURO QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016


EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010139924-4

ESTADO: CIUDADANIA
MUNICIPIO: QUITO
DISTRITO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
PARROQUIA: HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ES3092747

SUPERIOR
MUNICIPIO: VICTOR ARTURO
CANTON: LOS RIOS
PARROQUIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 2019-02-05
FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-05

QUINTERO LUCIA DE JESUS





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 337 / 2016

Tomo I . Página 337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, PRIMER SECRETARIO en esta ciudad, comparece(n) HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0102020484 y CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0101845162, con domicilio en 55-26 VAN DOREN STREET, 2 FLR, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0103683108, con domicilio en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑIA "LVQXURY Cia. Ltda., RUC No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía LVQXURY Cia. Ltda. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HERNAN VIRGILIO MUÑOZ MENDEZ

CLARA MARGARITA NARVAEZ QUIZHPI

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016.

EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

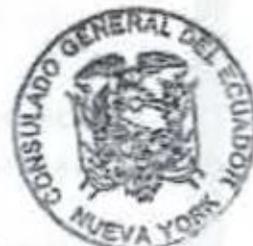
PODER ESPECIAL N° 342 / 2016

Tomo 1 . Página 342

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0103001103, con domicilio en 93-20 50 AVENUE, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FABIOLA BEATRIZ NARVAEZ QUIZHPI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103683108, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: EN LA COMPAÑÍA "LVQXURY CIA, LTDA", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES No. 0190420892001. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar al poderdante en la administración de la mencionada compañía LVQXURY CIA, LTDA. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad exprese del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TITO FABIAN NARVAEZ QUIZHPI

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 338 / 2016

Tomo 1 . Página 338

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de enero de 2016, ante mí, EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA, **PRIMER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0102419348**, con domicilio en **41-24 53 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BASILIO AYALA**, de nacionalidad **MEXICANA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **534450808**, con domicilio en **41-24 53 ST APT 1L WOODSIDE NY 11377 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz (o/s) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ISABEL SINCHI TACURI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0101986024**, para que en su nombre y representación pueda adquirir, vender o transferir los derechos y acciones o participaciones que el poderdante tiene: **EN LA COMPAÑIA LVQXURY CIA. LTDA. CON NUMERO DE RUC 01090420892001**. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanto diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de compra, venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. También la mandataria queda autorizada para representar a los poderdantes en la administración de la mencionada compañía **LVQXURY CIA. LTDA**. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Zoila Amparito Sinchi Tacuri
ZOILA AMPARITO SINCHI TACURI

Basilio Ayala
BASILIO AYALA

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y **verdad** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS** .- Dado y sellado, el 30 de enero de 2016

Eduardo Jose Sanchez Peralta
EDUARDO JOSE SANCHEZ PERALTA
PRIMER SECRETARIO
 Arancel Consular: \$ 6.2
 Valor: \$30,00





28 ENE 2015

No 1100

CE RE T F N C I O

Y Obediencia que reposa en el deber
de la Ley de Registro Civil, identificación
de la Ley de Registro Civil, identificación
de la Ley de Registro Civil, identificación

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LIMA

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LIMA

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL DE LIMA

- COPIA INTEGRAL
- MOVIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITA OTRAS CLAS
- RAZON DEMO INSCRIPCION
- LUGAR DE NACIM
- CERT. BIOMETRICO/CON CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/DESIGN. NOTARIA
- DATOS DE EMIGRACION
- DECLARACION DE NACIMIENTOS

6.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010394046-6

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL
AZUAY / CUENCA / HLAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1983

D.N.I. 013-0139 04939 E

AZUAY / CUENCA
EL SAGRARIO 1983



Juan Guzmán
DIRECTOR GENERAL

ECUADORIA MARXISTAS 5133311222

VIA RUIZ

ESTUDIANTE

VICTOR ARTURO QUIZHI
MARIA ISABEL SINCHI

CUENCA 23/10/2009

23/10/2009

REN 2176864



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010394046-6 033-0131

QUIZHPI SINCHI JESSICA ISABEL

AZUAY / CUENCA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4255601 11/03/2015 14:44:49

4255601

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010368310-8

APellidos y Nombres
NARVAEZ QUIZHPI
FABIOLA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY -
CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL RESURRECCION
YUQUILIMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERAJO

V4444V4444

000372018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ Q LUIS DESIDERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIZHPI BARBECHO MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

MARK DEL DISEÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0220

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARVAEZ QUIZHPI FABIOLA BEATRIZ

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SININGAY

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALIZA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILSON RUBEN
ZHIMINACELA C

Nº **010338612-4**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUQUI AIDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010338612-4 009 - 0230
MORALES YUQUI LILIA LEONOR
AZUAY
CAÑARIBAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
3928906 02/09/2014 14:14:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SINCHI TACURI MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL IVAN
SINCHI C

Nº **010198602-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINCHI ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15

[Signatures]

NOTARIA ÚLTIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN **02** FOJAS
CUENCA, A LOS **27** DEL **2014** DEL 20...

[Signature]
Dr. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEI CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0266 **0101986024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHI TACURI MARIA ISABEL

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **5**
SININCAI **07**
PARROQUIA **11**
ZONA **11**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dr. Ruth Ortega Ortiz

[Red Seal]
Dr. Ruth Ortega Ortiz

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución he sentado razón de la presente cesión de participaciones.

Cuenca, 8 de marzo de 2016


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO